

COPA DE MADRID ABIERTA 470

Embalse de EL ATAZAR

ANUNCIO DE REGATA

El CENTRO INTERNACIONAL DE NAVEGACIÓN DE AROUSA (C.I.N.A.), en colaboración con la Clase 470 de Madrid y la FEMAVE tienen el placer de invitarles a la Copa de Madrid de 470 que se celebrará en aguas del EMBALSE DE EL ATAZAR, en las instalaciones del ÁREA NAUTICA EL ATAZAR (Cervera de Buitrago) los días 24 y 25 de Septiembre de 2022.

Fecha límite de inscripción: 24/09/22 de 10:00 a 11:00 h previo a las pruebas. En todas las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esta regla no será motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la RRV 60.1(a)

1 REGLAS

La regata se rige por:

- 1.1. La regata se rige por las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de WORD SAILING en vigor.
- 1.2. El Reglamento de Competiciones de la RFEV
- 1.3. La GUÍA DEPORTIVA de la FMV 2017-2020 (www.femave.com/documentos)
- 1.4. En caso de conflicto entre idiomas, prevalecerá el texto en inglés.
- 1.5. [DP] Las REGLAS DE CLASE 470:
- 1.6. [NP][DP] Se exigirá a todos los entrenadores y personal de apoyo el hacer uso de dispositivos de flotación personal mientras estén a flote.
- 1.7. [NP][DP] Guía de seguridad (publicada en la web de la regata).
- 1.8. 1.7. Medidas de prevención, higiene e información recomendadas por la legislación vigente al nivel de alerta sanitaria actual por COVID – 19 (Evitar aglomeraciones, distancia de seguridad de 1.5m)
- 1.9. RRV 63.7 Se modifica por: En caso de discrepancia entre el AR y las IR, prevalecerán estas últimas. www.cina.es/regatas.
- 1.10. La RRV 90.3 (e) es de aplicación.
- 1.11. Será de aplicación el Apéndice P del RRV.
- 1.12. [NP][DP] La Regla 40.1 del RRV (Dispositivos Personales de Flotación) será de aplicación, en todo momento mientras los barcos se hallen a flote.
- 1.13. [NP][DP] Todo regatista y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un oficial de regatas.

2. [NP][DP] PUBLICIDAD

Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación 20 de WorldSailing.

3. CATEGORÍAS QUE PARTICIPAN

3.1 La Copa de Madrid de 470 está reservado a embarcaciones de la Clase470.

4. ELEGIBILIDAD

4.1 Todos los participantes deberán estar en posesión de la licencia de deportista 2022 cumpliendo con lo que se establece en el apartado 11.4 del Reglamento de Licencias RFEV y cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos en la Reglamentación 19 de WorldSailing y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

5. INSCRIPCIONES

5.1 Las inscripciones de regatistas serán realizadas exclusivamente a través de la página web del CINA

5.2 Los derechos de inscripción se establecen en:

Embarcación: 40 euros

5.3 Los derechos de inscripción se podrán pagar al formalizar la inscripción el sábado 24/09/2022

La fecha límite de recepción de inscripciones será el 24 de Septiembre de 2022.

6. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTRENADORES

6.1 Cada patrón deberá registrarse y confirmar personalmente el formulario de registro en la Oficina de Regatas antes de las 12:00 horas del día 24 de Septiembre de 2022

6.2 El registro de Participantes queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- _ Licencia Federativa Habilitada de Deportista 2022.
- _ El pago del derecho de inscripción correspondiente.

7. PROGRAMA

7.1 El programa del evento es el siguiente:

Fecha Hora Acto

24/09/2022 10 a 11:00 Registro Participantes
12:00 Reunión de Patrones

24/09/2022 13:00 Pruebas/día

25/09/2022 12:00 Pruebas/día. No se dará una Señal de Atención después de las 17:30 horas

Entrega de trofeos al finalizar las pruebas.

8. FORMATO DE COMPETICIÓN – PRUEBAS - RECORRIDOS

8.1 La Clase navegará en un solo grupo.

8.2 Están programadas 6 pruebas de las que tendrán que completarse 1 para que la Copa de Madrid de 470sea válida.

8.3 Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja A4 del RRV. Cuando se hayan completado 5 o más pruebas se descartará la peor puntuación.

8.3 El recorrido a efectuar se informará en la reunión de patrones y las IR.

9. INSTRUCCIONES DE REGATA

Las instrucciones de regata estarán disponibles a partir de las 10:00 horas del día 22 de Septiembre en la Web del C.I.N.A.

10. TROFEOS

11.1 La FEMAVE otorgará Placas de Campeones y Subcampeones

11. DECLARACIÓN DE RIESGO

11.1 La vela es, por su naturaleza, un deporte imprevisible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un componente de riesgo. Los regatistas, entrenadores y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3 Decisión de regatear. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata. Al tomar parte en esta regata, cada participante acepta y reconoce que:

11.2 Son conscientes del elemento de riesgo que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición a ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.

11.3 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sea en el agua o en tierra.

11.4 Aceptan la responsabilidad de cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.

11.5 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar.

11.6 Las provisiones del Comité de Regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización, no les eximen de sus propias responsabilidades.

11.7 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en las circunstancias.

11.8 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata, llamando su atención a cualquier regla e información publicada en la sede/regata y acudir a las reuniones de seguridad sobre la sede/regata celebrada durante el evento.

11.9 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.